UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓ N

FACULTAD POLITÉ CNICA

Campus de la UNA

SAN LORENZO-PARAGUAY

CONTRATO Nº 83/2017

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con RUC 80028529-8 domiciliada en Avda. San Martín N° 1243 esq. Agunstín Pio Barrios, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Luis Antonio Ferreira Rojas, con C.I.Nº 799.532 y el Sr. Elias Misael Martinez Paredes, con C.I.N° 4.472.984, representantes legales de ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

C.D.Nº 14/2017, "SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y OTROS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías.;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.779.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2017, "SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHICULOS, EQUIPOS Y OTROS", convocado por la Facultad Politécnica - UNA La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1818/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**SECCION EDIFICIOS**		MENSUAL	12	EVENTO	3.362.600	40.351.200
	COBERTURAS REQUERIDAS:						
	Daños por tormentas.						
	Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.						
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga						
	Daños por agua						
	Daños por granizo						
	Actos de terrorismo.						
	Seguro de Vida						
	Incendio, rayo o explosión.						
	CAPITAL A ASEGURAR	**Gs.**					
	Edificios	**29.222.459.986**					
	Sede San Lorenzo	**24.918.223.815**					
	Sala de Conferencia	365.832.882					
	Oficinas Administrativas y Vivienda del Sereno	1.442.110.781					
	Salón Multiuso - Centro de Estudiantes	109.169.265					
	Prensa y Radio	468.989.888					
	Secretaría General	929.373.101					
	Ciencia y Tecnología	671.508.244					
	Académico	4.113.225.271					
	Sector A	1.006.629.923					

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓ N

FACULTAD POLITÉ CNICA

Campus de la UNA

SAN LORENZO-PARAGUAY

Ítem	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	Presenta-ción	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Sector D	976.485.827					
	Bloque E Sector I y II	1.313.779.172					
	Aula Magna y Centro de Estudiantes	803.115.361					
	Centro de Estudios Tecnológicos	213.534.121					
	Observatorio Astronómico	337.633.083					
	Laboratorio de cocina para la carrera de Hotelería	3.242.243					
	Quincho en el predio del Decanato	62.996.425					
	Centro de Información y Cultura	794.624.616					
	Centro Meteorológico	128.214.799					
	Polideportivo y Graderias	2.833.389.291					
	Rampas, Deposito, Galeria y Laboratorio Sector III	1.227.510.240					
	Laboratorios Taller - H°A° PB y 1er Piso	590.341.999					
	Laboratorios Bloque del Sector II	1.029.092.262					
	Laboratorios Bloques del Sector III-lote 1	1.400.230.016					
	Laboratorios Bloques del Sector III-lote 2	1.218.152.705					
	Laboratorio de Aeronautica	2.879.042.300					
	Sede Cnel. Oviedo	**1.175.046.595**					
	Edificación Bloque						
	Sede Villarrica	**3.129.189.576**					
	Edificación Bloque						
2	**SECCION EQUIPAMIENTOS**		MENSUAL	12	EVENTO	3.137.200	37.646.400
	COBERTURAS REQUERIDAS:						
	Daños por tormentas.						
	Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.						
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga						
	Daños por agua						
	Actos de terrorismo.						
	Robo						
	Incendio, rayo o explosión.						
	CAPITAL A ASEGURAR	**Gs.**					
	Equipos y Otros **Gs.**	**13.638.200.912**					
	Sede San Lorenzo. Sede Cnel. Oviedo. Sede Villarrica	**13.638.200.912**					
	Equipos Informáticos	2.951.811.522					
	Equipos de oficina.	339.084.031					
	Equipos de laboratorio	3.079.722.033					
	Equipos de comunicación	611.775.766					
	Equipos de enseñanzas	1.377.897.861					
	Herramientas, aparatos e instrumentos en general	1.241.364.285					
	Maquinarias y Equipos industriales	1.079.984.243					
	Programas de computación	435.266.006					
	Bibliotecas, Museos (Libros)	2.457.395.165					
	Remolque	63.900.000					
3	**SECCION MUEBLES**		MENSUAL	12	EVENTO	662.000	7.944.000
	COBERTURAS REQUERIDAS:						
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga						
	Robo						
	Incendio, rayo o explosión.						
	CAPITAL A ASEGURAR	**Gs.**					
	Muenles y enseres **Gs.**	**3.308.455.164**					
	Sede San Lorenzo. Sede Cnel. Oviedo. Sede Villarrica	**3.308.455.164**					
4	**SECCION RODADOS - AUTOMOVILES**		MENSUAL	12	EVENTO	920.000	11.040.000
	COBERTURAS REQUERIDAS:						
	Daños por tormentas.						
	Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.						

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.					
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga					
	Daños por agua					
	Daños por granizo					
	Actos de terrorismo.					
	Robo					
	Incendio, rayo o explosión					
	Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla					
	Modelo / **Gs.**					
	Toyota Cressida — 1989 — 15.000.000					
	Volkswagen Suran — 2012 — 40.000.000					
	Volkswagen Suran — 2012 — 40.000.000					
	Automóviles — **95.000.000**					
	Deberá incluir:					
	· Responsabilidad civil y daños a terceros.					
	· Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios.					
	· Servicio de grúa dentro del territorio de la república.					
	RESPONSABILIDAD CIVIL					
	Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000					
	Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 300.000.000					
	Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000					
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes — 70.000.000					
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 120.000.000					
	Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes — 30.000.000					
	COBERTURA A LOS OCUPANTES					
	Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes — 150.000.000					
	Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes — 60.000.000					
5	**SECCION RODADOS – CAMIÓN Y CAMIONETA**	MENSUAL	12	EVENTO	770.000	9.240.000
	COBERTURAS REQUERIDAS:					
	Daños por tormentas.					
	Daños ocasionados por impacto de vehículos terrestres.					
	Caída de aeronaves y/o sus partes componentes.					
	Incendio causado por tumulto popular y/o huelga					
	Daños por agua					
	Daños por granizo					
	Actos de terrorismo.					
	Robo					
	Incendio, rayo o explosión					
	Reparación por los citados riesgos en los talleres representantes de cada marca de los vehículos y/o talleres según la planificación que a continuación se detalla					
	Modelo / **Gs.**					
	Foton Ollin — 2012 — 50.000.000					
	Ssangyoung Atyon — 2009 — 65.000.000					
	Camión y camioneta — **115.000.000**					
	Deberá incluir:					
	· Responsabilidad civil y daños a terceros.					

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓ N

FACULTAD POLITÉ CNICA

Campus de la UNA

SAN LORENZO-PARAGUAY

Ítem	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	Presenta-ción	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	· Accidentes personales para 4 (cuatro) ocupantes de vehículos particulares y propios.						
	Servicio de grúa dentro del territorio de la república.						
	RESPONSABILIDAD CIVIL						
	Lesiones o Muerte a 1 (una) Persona, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000					
	Lesiones o Muerte de 2 (dos) o más Personas, hasta la suma máxima de Guaraníes	300.000.000					
	Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000					
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 1 (un) Motociclista, hasta la suma máxima de Guaraníes	70.000.000					
	Sub límite por Lesiones o Muerte a 2 (dos) Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	120.000.000					
	Sub límite por daños materiales a Motociclistas, hasta la suma máxima de Guaraníes	30.000.000					
	COBERTURA A LOS OCUPANTES						
	Muerte o incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	150.000.000					
	Gastos médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaraníes	60.000.000					
6	**SECCION ACCIDENTES PERSONALES**		MENSUAL	12	EVENTO	180.000	2.160.000
	COBERTURAS: accidentes personales en general, fallecimiento, invalidez permanente, invalidez temporaria, otros.						
	CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.-						
	TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: 150.000.000						
7	**SECCION FIDELIDAD DE EMPLEADOS**		MENSUAL	12	EVENTO	375.000	4.500.000
	COBERTURAS: Pérdidas pecuniarias directas causadas por cualquier delito ya sea de hurto y/o robo de dinero y/o valores cometidos.						
	CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO Gs. 30.000.000.-						
	TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR: 150.000.000						
8	**SECCION ROBO VALORES EN TRANSITO**		MENSUAL	12	EVENTO	300.000	3.600.000
	COBERTURAS: riesgo de extravío, robo y/o asalto de valores, mientras sean motivo de transito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o viceversa.						
	CAPITAL A ASEGURAR: Gs. 100.000.000.-						
9	**SECCION SEGURO DE VIDA**		MENSUAL	12	EVENTO	100.000	1.200.000
	COBERTURAS: riesgo de robo con derivación fatal, mientras sean motivo de transito, desde las oficinas o bancos o financieras de plaza y/o viceversa.						
	CAPITAL A ASEGURAR: GS: 50.000.000,-						

	RESUMEN							
	EDIFICIOS	Gs.	29.222.459.986	MENSUAL	12	EVENTO	**3.362.600**	**40.351.200**
	EQUIPOS Y OTROS	Gs.	13.638.200.912	MENSUAL	12	EVENTO	**3.137.200**	**37.646.400**
	MUEBLES	Gs.	3.308.455.164	MENSUAL	12	EVENTO	**662.000**	**7.944.000**
	AUTOMOVILES	Gs.	95.000.000	MENSUAL	12	EVENTO	**920.000**	**11.040.000**
	CAMION y CAMIONETA	Gs.	115.000.000	MENSUAL	12	EVENTO	**770.000**	**9.240.000**
	ACCIDENTES PERSONALES	Gs.	150.000.000	MENSUAL	12	EVENTO	**180.000**	**2.160.000**
	FIDELIDAD DE EMPLEADOS	Gs.	150.000.000	MENSUAL	12	EVENTO	**375.000**	**4.500.000**
	VALORES EN TRANSITO	Gs.	100.000.000	MENSUAL	12	EVENTO	**300.000**	**3.600.000**
	SEGURO DE VIDA	Gs.	50.000.000	MENSUAL	12	EVENTO	**100.000**	**1.200.000**
	Total		**46.829.116.062**					**117.681.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies, ciento diecisiete millones seiscientos ochenta y un mil

seiscientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

El contrato entrará en vigor desde el 2 (dos) de diciembre de 2017 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Las pólizas deben ser provehídas dentro de los plazos establecidos en el Plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones (A partir de la fecha de recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio, el adjudicado deberá entregar las pólizas de seguros a más tardar dentro de los 15 días calendarios), en la siguiente dirección; Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica - División Patrimonio.

8.-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virgina Caballero Arévalos dependiente de la Unidad Operativa Contrataciones, según Resolución N° 908/17.

9.-CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas,

Conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

11. *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.

12. *MULTAS.*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la provisión del bien solicitado aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO*

SAN LORENZO-PARAGUAY

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14 *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 30 dias del mes de noviembre de 2017.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
C.P. Luis Antonio Ferreira Rojas

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Lic. Elías Misael Martínez Paredes